

En unq^a vista acordaron sin mercedes q^d. en el acta ^{su contenido}
dean comparecido los contribuyentes q^d. se hallan
en el pueblo, y se les informó q^d. a el acto pa-
guen las cuotas q^d. les señala, y habiéndolo
verificado los siguientes, requiridos q^d. fueran a pago, es-
pusieron -

D. Ant^o Corto que pues ya ha satisfecho el voto de 1000^{rs}. que
le exigieron por el reparto aprobado por S. E. la Diputación
provincial, no se hallaba en el caso de deber pagar los 1000^{rs}.
q^d. ahora le señalan, y q^d. reclamara á S. E.

D. Pablo Muñoz que la carta de pago a finquillo de la Herencia
del pago q^d. le señala en el reparto aprobado por S. E. la
Diputac^o, obra en su poder y por consiguiente cree no deber
pagar otra cuota.

D. Fran^o Albaladejo depend^{te} de D. Juan Romero, q^d. su patr^o. se ha-
lla enfermo en cama q^d. le es cribada y para en concertación
pues q^d. tiene la carta de su pago de otro reparto sobre
el mismo reparto, importante 1000^{rs}.

D. Fran^o Acuña que tiene en su poder la carta de pago de la
Herencia del voto q^d. le señaló en el ayunt^o en el reparto
aprobado por S. E. la Diputación, y q^d. además observa no
están comprendidos en el actual D. Benito Parra y D. Ant^o
Romero, siendo unos propietarios en esta villa con sus casas
de comercio establecidas con los vecinos dependientes

El Curad. July^o Gil que tiene satisfechas la cuota q^d. le con-
siguió el ayunt^o en el reparto aprobado por S. E., y además
q^d. viendo q^d. otros mayores contribuyentes quedan eximidos
a pesar de ser propietarios y comerciantes en esta villa, no
considera justo el aumento q^d. le hace en el actual, pues
en el mismo advierte una contradicción muy notable, cual
es, incluir a personas forasteras q^d. solo poseen aquí
unos cortos intereses q^d. no debían llamar la atención al
paso q^d. otras q^d. disfrutaban mayores fincas no se hace